



Cáncer de mama: ¿derechos iguales?

Ana Fátima Carvalho Fernandes¹

No hubo estadística relacionada con el fomento de cáncer de mama durante el siglo pasado, tampoco en el actual. Se transmite en la prensa laica y científica información acerca del creciente número de mujeres afectadas por cáncer de mama. ¿Cómo salvar mujeres y familiares de tanto dolor al vivir en este flagelo? ¿Qué derechos hay las mujeres con cáncer?

Las políticas públicas relacionadas con el cáncer de mama desarrolladas en Brasil se han promulgado desde la década de 1980 y actualizadas en todo ese período. Los objetivos de las acciones para el control del cáncer de mama intentan reducir la exposición a factores de riesgo, disminuir la mortalidad y mejorar la calidad de las mujeres de la vida, entre otros.

Se estableció como estrategia de diagnóstico precoz: población alerta para detectar signos y síntomas de sospecha de cáncer; profesionales de la salud capacitados para evaluación de los casos sospechosos; y sistemas y servicios de salud preparados para garantizar la confirmación del diagnóstico oportuno. Por lo tanto, el derecho a la prevención y al diagnóstico precoz son condiciones de vital importancia para conocer anticipadamente las posibilidades de avance de riesgo y, se enfermo, evitar la progresión de la enfermedad y reducir los procedimientos quirúrgicos.

La mujer con cáncer, además de buscar la supervivencia, experimenta el aislamiento de su vida cotidiana, tratamiento agresivo, auto-imagen afectada, medicamentos de forma continua a lo largo de la vida, además de necesitar de frecuentes vueltas al servicio de salud, incapacidad para realizar algunas funciones, entre otros papeles.

En la legislación brasileña, la persona con cáncer tiene la protección jurídica prevista por las leyes que garantizan los derechos y beneficios a los pacientes y familiares. La Constitución Federal brasileña garantiza a las personas con neoplasias derechos especiales, sin embargo no hay información y muchos dejan de disfrutar de los beneficios sin saberlo⁽¹⁾.

Los derechos del paciente están garantizados por diversos documentos, incluida la Carta de Derechos de los Usuarios de Salud, lo que confirma el diagnóstico por registro médico o la inspección del Instituto de Seguridad Social. Como se asegura, las leyes son para todos, sin distinción, sin daño o priorización, sin embargo, hay brecha entre la ley escrita y los servicios de salud.

El diagnóstico de cáncer cambia física y psicológicamente a la persona y sus familiares en las áreas psicológicas, físicas y financieras. En relación con los derechos no atendidos, se convierte en un hecho jurídico cuando buscan la salud a través del Sistema Único de Salud o Privado, cuando haya necesidad de mantener la Seguridad Social, Fondo de Garantía por tiempo de servicios, exenciones de impuestos, derechos laborales, derechos de consumidora, recibimientos de seguros privados, descarga de hipoteca, progreso prioridad en la justicia, transporte gratuito, cirugías reconstructivas gratuitas, atención paliativa domiciliaria, gratuidad de la medicación continua, entre otros derechos de Ley, pero para llevarlos a cabo y garantizarlos a menudo recurre a la Custodia Judicial⁽¹⁾.

¹Universidade Federal do Ceará. Fortaleza, CE, Brasil.

En la presencia de una enfermedad grave, el nivel de igualdad entre los ciudadanos presenta un nuevo marco, pues el paciente, además de buscar mantener la vida, tiene otros compromisos, como el aislamiento de su vida cotidiana, el tratamiento a menudo agresivo, necesidad de otros medicamentos que generan costos y nutrición diferente, asumir un nuevo rol dentro de la familia, la dependencia de otras personas e incluso sistema de terapia psicológica para hacer frente a la enfermedad. A menudo, uno de estos hechos lleva a la mujer a situaciones dispares: abandono del tratamiento o búsqueda de grupos o entidades de apoyo.

Las mujeres con cáncer de mama sufren con la enfermedad y, muchas veces, desconocen sus derechos como portadora de cáncer de mama, dejando de disfrútalos, para asegurar, por lo menos, un alivio en este momento tan difícil de sus vidas⁽²⁾.

De lo anterior, es urgente que profesionales de la salud ayuden a las mujeres en el acceso a los servicios de salud en todos los niveles de atención, y sobre todo en la prevención del cáncer; interactuándose a través de la comunicación de los derechos legales, que las permitan tener garantías del derecho de ciudadanía y de todos los beneficios otorgados delante de la neoplasia maligna.

Referencias

1. Rosa LFA, Girardon-Perlini NMO, Couto MS, Cardos AL, Birk NM. Direitos legais da pessoa com câncer: conhecimentos de usuários de um serviço de oncologia público. Rev Enferm UFSM. 2014; 4(4):771-83.
2. Lopes CV. A mulher paciente de câncer e seus direitos. [Internet] 2014 [citado 2014 dez 12]. Disponível em: <http://www.femama.org.br/novo/arquivos/0.035934001278455875.pdf>